

Ciento maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Se componga el Puente de lo intransitable que se halla en el Puerto Zacacho, y que para repararlo de los prexiosos malos pasos verán menester unos cincuenta o sesenta d^{os} de Acuerdo el Ayuntamiento de San Juan, tomar de Jimilla y el Sr D^o Gregorio, á quienes nombra por Comisarios de todas sus disposiciones para la mejor composicion de dicho Puente, incluyendo este corto costo en cuenta de menor donde se abonara con testimonio de esta resolución y se dio en el Cab^o Comisarios y rexivo.

Se pase nuevo oficio al Sr. D^o Joseph Antonio de Mendocilla, sobre la composicion del Puente de Jimilla de su importe. El Sr. D^o Joseph Antonio de Mendocilla, Rex^o dio cuenta á la Ciudad, que habiendo revuelto en Cavildo de tres del Cora, que se compusiere el Puente de piedra, por hallarse intransitable, y descubiertas en algunas partes las dove las se consultó esta vez en su necesidad al Sr. D^o Joseph de Zavallos, Intendente de esta Prov^o, dando Comision al Sr. D^o Mateo de Zavallos, para hazer esta obra y reparo, quien llevado de un